COMUNIDAD DE CUIDADO LA MESA
CONVENIO :8138
FECHA: 31 /OCTUBRE/ 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SERVICIO ALIMENTOS

7.3.1. Registro fotográfico del cumplimiento de: la toma de las muestras Testigo: peso sólido, peso líquido, tipo de bolsa la cual debe tener la siguiente información (Semana No X, Ciclo X Tempo de comida X., Tipo de preparación: XXX, Fecha de la toma DIA, MES Y AÑO y Fecha de eliminación DIA, MES, AÑOS), según lo establecido en el anexo técnico y su adecuada conservación.



7.3.2. Registro fotográfico del proceso de distribución de la alimentación normal y de la modificaciones acorde al formato del listado de modificaciones alimentarias por participante y en el documento de orientaciones alimentarias, en cumplimiento de los gramajes de los componentes de los menús, temperaturas de alimentos fríos y calientes, forma de distribución de la alimentación en el comedor (continuo al servicio de alimentos) o de la forma de transportar los alimentos a otras áreas distantes del comedor según lo establecido en el anexo técnico.





7.3.3. Registro fotográfico de los alimentos que se suministran dando cumplimiento a la normatividad vigente (sal, harina de trigo, leche y sus derivados, pan, cárnicos).



7.3.4. Registro fotográfico de la demarcación de las zonas del servicio de alimentos.









7.3.5. Registro fotográfico del área de almacenamiento de alimentos en los estantes o en canecas, si se utiliza.





7.3.6. Registro fotográfico de los equipos de frio, refrigeración, congelación y del cumplimiento de la temperatura interna de todos los equipos de frío y del almacenamiento interno de los alimentos.





7.3.7. Registro fotográfico de la zona en donde se encuentra ubicado el lavamanos de accionamiento no manual, jabón desinfectante para manos, toallas desechables o secador de manos.





7.3.8. Registro fotográfico de la zona de hidratación para las personas mayores.



REVISIÓN Y APROBACIÓN				
FECHA		NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró	31/10/2024	Juan Daniel Correa Córdoba	Tecnólogo de Alimentos	
Revisó	31/10/2024	Nancy Sánchez Duarte	Nutricionista	
Aprobó	31/10/2024	María del Pilar García Galvis	Coordinadora	